



APRUEBA ACUERDO N° 170 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 25 DE FECHA 06/09/2023.-

ALGARROBO 07 SEP 2023

DECRETO N° 2182

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 25 de fecha 06/09/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 170 del H. Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 25 de fecha 06/09/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 170 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el modificar acuerdo N°133/2023, decreto N° 1.793 de fecha 19.07.2023, que aprueba anticipo de subvención correspondiente a pago de "bonificaciones por retiro voluntario y bonificación de antigüedad" del personal Asistente de la Educación, establecido en la Ley N° 20.964 Proceso 2021.

DONDE DICE:

Identificación Personal								
R.U.N.	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Número de Meses	Bonificación Cargo Sostenedor	Años Bono antigüedad en el sistema.	Monto total bonificación por retiro más bono antigüedad
8.994.431	7	ELIZONDC	LARRONDC	GLADYS ROBERTINA	11	6.771.908	7.566.907	14.338.815
Monto Total Cargo Sostenedor:						6.771.908	7.566.907	14.338.815
Anticipo de Subvención:						6.771.908		
Número Meses para Devolución Anticipo:						144		
Valor cuota						47.027		

DEBE DECIR:

Identificación Personal								
R.U.N.	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Número de Meses	Bonificación Cargo Sostenedor	Años Bono antigüedad en el sistema.	Monto total bonificación por retiro más bono antigüedad
8.994.431	7	ELIZONDC	LARRONDC	GLADYS ROBERTINA	11	6.771.908	9.188.387	15.960.295
Monto Total Cargo Sostenedor:						6.771.908	9.188.387	15.960.295
Anticipo de Subvención:						6.771.908		
Número Meses para Devolución Anticipo:						144		
Valor cuota						47.027		

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal DAEM, Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 258 de fecha 30/08/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 170 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 25 de fecha 06/09/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFCMM/U.C/pfmm

DISTRIBUCION:

Control (1)
DAEM (1)
Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

2182

07 SEP 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	07 SEP 2023
FECHA SALIDA:	08 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL